



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Resolución 2365/2023

RESOL-2023-2365-APN-MDS

Ciudad de Buenos Aires, 29/11/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-134180943-APN-DGRRHH#MDS, la Ley N° 27.701; el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios; el Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y sus modificatorios; la Decisión Administrativa N° 1086 del 1° de noviembre de 2022; la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 del 18 de marzo de 2010 y sus modificatorias; y las la Resoluciones de la SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 53 del 27 de mayo de 2021; N° 210 del 22 de mayo de 2023; N° 248 del 14 de junio de 2023 y N° 440 del 10 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1086/22, en su artículo 1° se incorporaron y asignaron cargos vacantes a la planta permanente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL con el fin de proceder a la cobertura de los mismos, mediante los correspondientes procesos de selección de personal a realizarse con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 27.591.

Que, de conformidad con la Decisión Administrativa N° 1086/22, la presente medida no aumenta la dotación de empleadas y empleados públicos ni tampoco incrementa los costos para la Administración Pública Nacional. Asimismo, solo participan los empleados y empleadas del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL que tengan al menos a CINCO (5) años de antigüedad en la Administración Pública Nacional.

Que por la Ley N° 27.701 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, distribuido por la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 9 de enero de 2023.

Que mediante la Resolución SGYEP N° 39/10 y sus modificatorias, se aprobó el "Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO".

Que por la Resolución SGYEP N° 210/23, se dio inicio al proceso para la cobertura de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (994) cargos vacantes de la planta permanente del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y se designó a los integrantes del Comité de Selección y al Coordinador Concursal, conforme con lo establecido por el artículo 14° del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo 2010 y sus modificatorias.



Que, a través de la Resolución SGYEP N° 248/23, se aprobaron las Bases del Concurso y el Llamado a Convocatoria para la cobertura de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (994) cargos vacantes y financiados de la planta permanente de la jurisdicción a mi cargo.

Que el Comité de Selección N° 1 en el marco de sus competencias, aprobó las grillas de valoración de antecedentes y ratificó las actas de Evaluación de Antecedentes Laborales, Curriculares y de Evaluación Técnica.

Que el Comité citado en el considerando anterior, a través del Acta N° 13 con fecha 15 de septiembre de 2023 (IF-2023-109292526-APN-DPSP#JGM) elaboró y elevó los Órdenes de Mérito correspondientes a diversos cargos vacantes del Agrupamiento Profesional.

Que posteriormente, mediante la Resolución SGYEP N° 440/23, se aprobó el orden de mérito correspondiente al proceso de selección para la cobertura de los cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente de este Ministerio de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I (IF-2023-113325517-APN-DPSP#JGM).

Que por el artículo 2° de la Resolución mencionada se declaró desierto el Proceso de Selección para los cargos comprendidos en el Anexo II (IF-2023-113343592-APN-DPSP#JGM) de la misma.

Que el Orden de Mérito aprobado por la Resolución SGYEP N° 440/23, incluye agentes que se desempeñan en diferentes modalidades de vinculación laboral, ya sea como personal de planta permanente, personal no permanente, personal incorporado a Plantas Transitorias con designación a término, personal con designaciones transitorias vigentes, o personal contratado bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley 25.164 y sus normas reglamentarias.

Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 53/21 se dispuso que, previo a iniciar una designación en planta permanente producto de la sustanciación de procesos de selección, se deberá incluir en el expediente que la tramita, los informes de dotación, incompatibilidad y Retiro Voluntario elaborados por las áreas pertinentes de la mencionada Secretaría.

Que el artículo 3° del Decreto N° 355/17 y sus modificatorias, establece que la designación del personal ingresante a la planta permanente como asimismo la promoción del personal que revista en la planta permanente, luego de la sustanciación de los respectivos procesos de selección, en cargos vacantes y financiados presupuestariamente en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada en cargos de las estructuras organizativas, serán efectuadas en sus respectivas Jurisdicciones por los Ministros, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y los Secretarios de Gobierno.

Que de conformidad con las previsiones del artículo 31° y 128° del Convenio Colectivo Sectorial para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, homologado por Decreto N° 2098/2008 y modificatorios, se ha determinado la asignación del grado correspondiente.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, ha tomado la intervención de su competencia.





Que la DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en consideración de las atribuciones establecidas en la Ley de Ministerios y sus modificatorias; el Decreto N° 355/17 y sus modificatorios y el Decreto N° 689/2022.

Por ello,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designanse a las personas que se consignan en el Anexo I (IF-2023-136359778-APN-DDCYCA#MDS), que forma parte integrante de la presente Resolución, en los cargos de la planta permanente, Niveles, Grados, Agrupamiento y Tramo del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y en las unidades organizativas que se detallan en cada caso.

ARTÍCULO 2°.- Dáse por promovido al agente de planta permanente que se consigna en el Anexo II (IF-2023-138722712-APN-DDCYCA#MDS), que forma parte integrante de la presente Resolución, en el Nivel, Grado, Agrupamiento y Tramo del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y en la unidad organizativa que se detalla.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del Presupuesto vigente para el corriente Ejercicio de la JURISDICCIÓN 85 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese.

Victoria Tolosa Paz

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 01/12/2023 N° 97917/23 v. 01/12/2023

Fecha de publicación 01/12/2023





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - Especialista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación Estrategias de Abordaje Territorial de Problemáticas Sociales - Nivel B - Agrupamiento Profesional - SISO

ANEXO I

Ministerio de Desarrollo Social – Secretaría de Inclusión Social

Denominación del Puesto: Especialista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación Estrategias de Abordaje Territorial de Problemáticas Sociales

CUIL	Apellido	Nombre	Nivel	Grado	Agrupamiento	Tramo	Codigo RCOE
20231204319	Veliz	Francisco Arturo	B	6	Profesional	General	2023-031749-DESARR-P-SI-X-B
27256415777	Salzman	Marina Andrea	B	7	Profesional	General	2023-031750-DESARR-P-SI-X-B
27250978044	Castagnino	Ana Laura	B	9	Profesional	General	2023-031751-DESARR-P-SI-X-B
27330879268	Vazquez	Maria Agustina	B	4	Profesional	General	2023-031752-DESARR-P-SI-X-B
23291335314	Agadia	María Celina	B	7	Profesional	General	2023-031753-DESARR-P-SI-X-

							B
20299501001	Scalia	Juan Gabriel	B	4	Profesional	General	2023-031754-DESARR-P-SI-X-B
27279114928	Solis	Evangelina	B	7	Profesional	General	2023-031755-DESARR-P-SI-X-B
20286711015	Giammona	Nicolas Martin	B	6	Profesional	General	2023-031756-DESARR-P-SI-X-B
23306970984	Manusovich	Lucía Gimena	B	5	Profesional	General	2023-031757-DESARR-P-SI-X-B
27286291754	Manteiga	Micaela Daniela	B	5	Profesional	General	2023-031758-DESARR-P-SI-X-B
27238014986	Macchi	María Celia	B	9	Profesional	General	2023-031759-DESARR-P-SI-X-B
27239677865	Colli	Soledad	B	7	Profesional	General	2023-031760-DESARR-P-SI-X-B
27247506700	Argañin	Mariela Verónica	B	7	Profesional	General	2023-031761-DESARR-P-SI-X-B
27265220415	Aguilar	Mercedes	B	4	Profesional	General	2023-031762-DESARR-P-SI-X-B



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II - Especialista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación Estrategias de Abordaje Territorial de Problemáticas Sociales - Nivel B - Agrupamiento Profesional - SISO

ANEXO II

Ministerio de Desarrollo Social – Secretaría de Inclusión Social

Denominación del Puesto: Especialista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación Estrategias de Abordaje Territorial de Problemáticas Sociales

CUIL	Apellido	Nombre	Nivel	Grado	Agrupamiento	Tramo	Codigo RCOE
23337460259	Berardi	Emiliano Nicolas	B	4	Profesional	General	2023-031763-DESARR-P-SIX-B